

RESOLUCION N° 96.1.1.1.2657

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 10 de septiembre de 1996 que contiene el Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (.I.A.) CORP. confiere al señor Gracio Antonio Dos Reis, de nacionalidad Brasileña, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió a la señorita Doris Pienknagura, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.96.2213 de 30 de septiembre de 1996, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

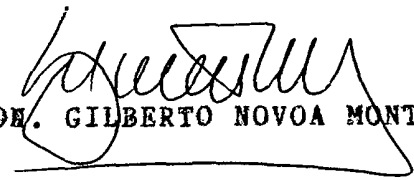
R E S U E L V E :

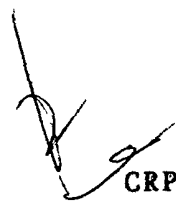
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía MERCK SHARP & DOHME (.I.A.) CORP. de 20 de marzo de 1973 y al margen de la inscripción del poder que se revoca de 17 de julio de 1986; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, | 3 OCT. 1996


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


CRP/FCMT